

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

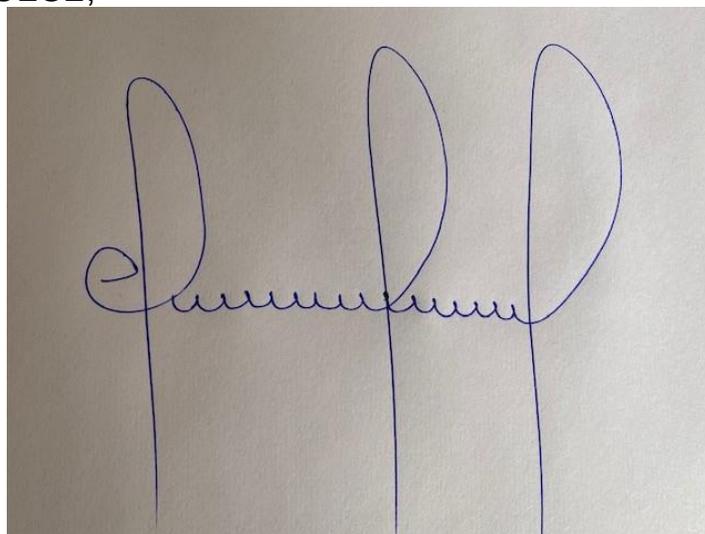
Expediente: 2010-00543.

Con fundamento en el artículo 599 del Código General del Proceso, se decreta el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con el folio N°50C-1778728 de propiedad de las ejecutadas.

Ofíciase a la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente para la inscripción del embargo y la consecuente expedición del certificado de tradición del aludido bien.

Comunicar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ  
JUEZ  
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación  
en el ESTADO ELECTRÓNICO No.074  
fijado el 25 de SEPTIEMBRE de 2020 a la hora de  
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar  
Secretario